

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER  
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**Licitación Pública Regional**  
**Número OM-DIF-061-2026**

SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE  
ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA Y DESAYUNOS ESCOLARES  
DEL DIF ESTATAL

***Bases de Licitación***

---

## INFORMACIÓN GENERAL

### 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la licitación pública regional **No. OM-DIF-061-2026**, para la adjudicación del contrato a precio fijo y plazo determinado, relativo al **“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA Y DESAYUNOS ESCOLARES DEL DIF ESTATAL”**, operación financiada con recurso en el Ramo 33 FAM 2025, en la partida presupuestal 44101, para el ejercicio fiscal 2026 y autorizados al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante DIF”

### 2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente es el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los servicios ofertados por los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas que se establecen en estas bases.

### 3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

**3.1** Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

**a).- Prestador de Servicios Regional:** Del giro específico a que se refiere el presente procedimiento de adjudicación, que tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

**b).- Prestador de Servicios Regional del Sector Público,** Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado de servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

### 3.2.- Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:

**a).-** Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la ejecución de los servicios solicitados en estas bases de licitación.

**b).-** Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante e indicando cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica.

Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el domicilio de “La Convocante” ubicado en la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California Mexicali, Baja California.

**c).- Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), mediante depósito o transferencia electrónica a la Cuenta: 7019-6026507, Clabe: 002020701960265071 del Banco Banamex a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.**

**3.3.-** No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

**3.4.-** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
- y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- d) Las empresas participantes que presenten su propuesta de manera conjunta deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California

**3.5** Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

**3.6** Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

**4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y SERVICIOS A PRESTAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.**

Los licitantes deberán presentar su propuesta **por la totalidad de las partidas que integran el Paquete Único**, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación, así como las que se indican en el **ANEXO TÉCNICO** de las mismas.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California requiere la contratación de los siguientes esquemas de alimentación:

**Esquemas de los Programas de Atención Alimentaria y Alimentación Escolar**

**PAQUETE ÚNICO**

No. DE PARTIDA	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	<b>Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad</b>  (Personas que se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición)	De conformidad a especificaciones técnicas	<b>226,040</b>	Paquete
2	<b>Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1,000 días y Primera Infancia</b>  (Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia)	De conformidad a especificaciones técnicas	<b>8,000</b>	Paquete
3	<b>Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1,000 días y Primera Infancia</b>  (Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados)	De conformidad a especificaciones técnicas	<b>12,000</b>	Paquete
4	<b>Personas en situación de emergencia o desastre</b>  (Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos naturales y/o antropogénicos, personas migrantes y en situación de calle)	De conformidad a especificaciones técnicas	<b>25,040</b>	Paquete

<b>5</b>	<b>Programa de Alimentación Escolar: (Servido)</b>  (Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo)	De conformidad a especificaciones técnicas	<b>2,387,000</b>	Platillo
	<b>Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad (Servido)</b>  (Personas que se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición)	De conformidad a especificaciones técnicas	<b>30,800</b>	

Las propuestas deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.3, y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.4 que adelante se precisan.

#### **4.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** requeridas de los servicios a contratar.

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes y servicios requeridos por la convocante se encuentran detalladas en el Anexo Técnico Programas de Atención Alimentaria, Anexo I. Especificaciones técnicas de Calidad (ETC), Anexo II. Calendario de Entregas, Anexo III. Unidades Receptoras, Anexo IV. Programa de entregas a distribuir por unidad receptora, Anexo V. Menú Cíclico, Anexo VI. Centros escolares inscritos, Anexo VII. Espacios alimentarios comunitarios y Anexo VIII. Formato Control Diario de entrega de Desayuno Escolar, archivos de éstas bases de licitación adjuntos en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC): <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes y servicios cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

#### **4.2 LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS:**

Los bienes y servicios objeto de la presente licitación deberán ser suministrados dentro del Estado de Baja California, de la siguiente manera:

- En lo correspondiente a las PARTIDAS 1, 2, 3 y 4 se deberán de realizar las entregas en las ubicaciones de las Unidades receptoras de los Programas de Atención Alimentaria (Despensas), en los almacenes en los Sistemas Estatales DIF y Sistemas Municipales DIF e Baja California indicadas en el Anexo III y de acuerdo al Programa de entregas a distribuir por unidad receptora Anexo IV de estas bases de licitación, de acuerdo con lo siguiente:

### Condiciones de entrega partidas 1, 2, 3 y 4:

1. El proveedor que resulte adjudicado deberá tener la capacidad para realizar las entregas en todo el estado de Baja California de acuerdo al Anexo III.

Destinatario	Responsable	Domicilio	Teléfono	Horarios
DIF MUNICIPAL MEXICALI	C. JUAN MANUEL FIGUEROA CASTILLO ENCARGADO DE ALMACEN	CALZADA CETYS #1699, COLONIA RIVERA, MEXICALI, B.C. C.P. 21240	(686) 567-27-20/ (686)356-92-52	LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 2:30 PM
DIF MUNICIPAL SAN FELIPE	ANDREA HARO VALENZUELA	CALLE NARANJOS S/N COL. LOS ARCOS	(686) 1-16-96-91	LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 2:30 PM
DIF-MUNICIPAL TIJUANA	LIC. MELIZA CORONADO JEFE DE DEPARTAMENTO	BLVD. INSURGENTES #1760-8, FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS, C.P. 2500, TIJUANA, B.C.	(664) 608-82-00 Ext 8052/ 664-431-81-37/ (664) 476-0915	LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 2:30 PM
DIF MUNICIPAL ENSENADA	LIC. MIGUEL AMGEL VALLE ONTIVEROS/ COORDINADOR PROGRAMA ALIMENTARIO	AV REFORMA #80 FRACCIONAMIENTO BAHIA CP 22880	(01-646) 109-43-01	LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 2:30 PM
DIF MUNICIPAL TECATE	L.I.A. MARGARITA BASILIO MONTIEL ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACION DEL DEPTO. ALIMENTICIO DE DIF MUNICIPAL TECATE	AV.JOSE GUTIERREZ DURAN #645, FRACCIONAMIENTO LA HACIENDA, C.P. 21448 TECATE, B.C.	(665) 654-16-30/ (665) 392-94-89/ (665) 143-64-49	LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 2:30 PM
DIF MUNICIPAL SAN QUINTIN	C. JOSE RAMON PERALTA SERRANO	PRIV. ESTABAN CANTU S/N EJIDO NUEVO BAJA CALIFORNIA.	(616) 108-41-35	LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 2:30 PM
DIF MUNICIPAL ROSARITO	LIC. ERNESTO DIAZ MENDEZ/ DIRECTOR DIF MUNICIPAL PLAYAS ROSARITO	CALLE JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2, VILLA TURISTICA, C.P. 22710, ROSARITO, B.C.	(661) 612-60-77/ (661) 117-29-49	LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 2:30 PM
DIF ESTATAL MEXICALI	C. JUAN PABLO CORTES ALEJO ENCARGADO DE ALMACEN	AV. MINEROS #345 ENTRE "F" Y "G", COLONIA INDUSTRIAL, C.P. 21100, MEXICALI, B.C.	(01-686) 554-52-39	LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 2:30 PM
DIF ESTATAL TIJUANA	C. CHRISTIAN AURELIO HERNANDEZ URREA ENCARGADO DE ALMACEN	CALLE EUSEBIO KINO #17533, FRACCIONAMIENTO GARITA DE OTAY, C.P. 22430, TIJUANA, B.C.	(01-664) 104-01-10	LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 2:30 PM
DIF ESTATAL ENSENADA	BIANEY ELIZABETH NUÑEZ FLORES	FRACC. VICTORIA, LOTE 24 MZ 5 ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE DANIEL LÓPEZ FLORES	(01-646) 289-39-81	LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 2:30 PM

DIF ESTATAL SAN QUINTIN	C. JUAN CARLOS DIAZ JIMENEZ ENCARGADO DE ALMACEN	CALLE LUCIO BLANCO #1221, EJIDO NUEVO BAJA CALIFORNIA, C.P. 22930, DELEGACION SAN QUINTIN DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.	(01-616) 165-15-20	LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 2:30 PM
----------------------------	---	--	--------------------	---

2. Las cantidades mensuales destinadas en los almacenes, podrá variar de acuerdo a la necesidad operativa del área, y serán informadas mediante las requisiciones que se entregan de manera mensual para la entrega de las despensas.

3. El proveedor que resulte adjudicado deberá incluir en el costo del producto los gastos por empaque, seguro, fletes, maniobras y todos los gastos que se deriven de la entrega de las despensas en cada uno de los puntos de entrega, en el entendido que es responsabilidad del proveedor que resulte adjudicado el contratar el personal y los medios necesarios para el suministro de las despensas, así como su descarga en piso de la unidad receptora correspondiente..

4. El proveedor adjudicado se compromete a entregar las cantidades que se deben entregar mensualmente, con los siguientes requisitos:

- a) Identificados por programa al que pertenecen y la cantidad asignada por tarima. No deben mezclarse los programas, debe ser programa por tarima.
- b) Entregar requisición al almacenista para iniciar la recepción de los productos en el almacén.
- a) Los productos deben estar empaquetados y entarimados en las condiciones óptimas.

Así como entregar los esquemas en su respectivo empaque secundario, se deberá enviar arimas como máximo 10 camas por tarima, así mismo respetar los máximos recomendados por el fabricante o empacador al estibar las despensas en las tarimas. No podrán participar marcas que presentaron problemas en el seguimiento a la calidad, envío y recepción en ejercicios anteriores por causas ajenas de cualquier índole al cumplimiento del programa de DIF, por lo que el proveedor que resulte adjudicado deberá tener la solvencia moral y económica que permita entregar los insumos en los tiempos establecidos en los Programas de Atención Alimentaria y Alimentación Escolar conforme al Calendario de entregas para la distribución de los insumos (Anexo II).

Programa de entregas de los Apoyos Alimentarios. **(Anexo II)**

No. de Entrega	Periodo de entrega
1ra Entrega	20 al 24 de abril del 2026
2da Entrega	25 al 29 de mayo de 2026
3ra Entrega	22 al 26 de junio del 2026
4ta Entrega	27 al 31 de julio del 2026
5ta Entrega	24 al 28 de agosto del 2026
6ta Entrega	21 al 25 de septiembre del 2026
7ma Entrega	26 al 30 de octubre del 2026
8va Entrega	24 al 28 de noviembre del 2026

**\*Nota:** Las entregas en los almacenes de los apoyos alimentarios deberán ser en días y horarios hábiles (Lunes a viernes de 8:00 a 2:30pm).

5. El proveedor que resulte adjudicado se compromete a retirar las tarimas disponibles en el momento de realizar la entrega de los insumos alimentarios, en caso de no realizar esta acción, la institución procederá a retirarlas y/o hacer uso de ellas sin necesidad de notificación.
6. El proveedor que resulte adjudicado, se le enviará vía correo electrónico las requisiciones y pedidos mensuales de los insumos y despensas correspondientes a suministrar de cada una de las unidades receptoras, así como de 20 muestras que se deberán entregar mensualmente en cada almacén para análisis sensorial, estas requisiciones estarán a disposición 1 mes antes del inicio del periodo de entrega en cada uno de los meses.
7. El proveedor que resulte adjudicado se pondrá en contacto con las unidades receptoras 48 horas antes de la entrega con la finalidad de programar el suministro.
8. El proveedor que resulte adjudicado será responsable al momento de la entrega de los insumos que la unidad receptora firme y selle en original las solicitudes de entrega (Requisiciones y pedidos). En caso de detectarse algún faltante el proveedor que resulte adjudicado se compromete a entregar los productos en cuestión en un lapso no mayor a 10 días naturales, en el entendido de que se aplicará la sanción o pena convencional correspondiente, una vez transcurrido del plazo señalado.
9. El proveedor que resulte adjudicado deberá tener en cuenta que en cada una de las entregas se realizará un muestreo aleatorio del 20% que tiene por objetivo la aceptación o rechazo de los productos acorde de los siguientes criterios:

Parámetros de aceptación o rechazo en los Insumos Alimentarios.

Parámetros a revisión en entrega	Aceptación	Rechazo
<b>Transporte</b>	El alimento debe ser transportado en condiciones que eviten su contaminación: por plagas o por cualquier contaminante físico químico o biológico. Los vehículos deben estar limpios para evitar la contaminación durante el transporte. El vehículo deberá de ser fumigado mensualmente y mostrar evidencia de esto.	El vehículo se encuentra sucio o con presencia de contaminantes y/o plagas. La fecha de la última fumigación del vehículo es mayor a un mes.
<b>Embalaje</b>	El embalaje deberá indicar el nombre del programa, la cantidad y requisición a la que pertenece. La estiba de los productos debe ser la adecuada para la conservación del producto y evitar daños.	El embalaje no indica el nombre del programa, la cantidad y requisición a la que pertenece. La estiba de los productos no es la adecuada ya que presenta productos dañados.

<b>Envases de productos</b>	Íntegro, sin roturas, rasgaduras, fugas, abombamiento, golpes o corrosión y sin evidencia de plagas. En este apartado se incluye la bolsa que contendrá los insumos alimentarios. Presenta empaque institucional (Pleca) y las leyendas correspondientes. El etiquetado deberá cumplir con la normatividad vigente y deberá entregarse con la marca aprobada.	Envase roto, dañado, rasgado, con fugas abombado, golpes o corrosión para el caso de latas y productos, evidencia de plagas. Bolsa que contendrá los insumos alimentarios en mal estado. No presenta empaque institucional (Pleca), ni las leyendas correspondientes. El etiquetado no cumple con la normatividad vigente y se entrega con marcas no aprobadas.
<b>Apariencia/aspecto</b>	De acuerdo a las características sensoriales establecidas en las Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC).	Diferente a las características sensoriales establecidas en las Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC).
<b>Caducidad/consumo preferente</b>	Vigente, acorde a la vida anaquel solicitada en ETC.	Vencida o que no respete la vida anaquel establecida en ETC.

10. De conformidad NOM-251-SSA1-2009, el proveedor que resulte adjudicado deberá asegurarse que antes de cargar los productos (Despensas) a los vehículos de transporte se encuentren en buenas condiciones sanitarias para evitar todo riesgo de contaminación física, química y microbiológica.

Todos los productos deben ser protegidos contra la lluvia, polvo y cualquier otro contaminante ambiental, los procedimientos de manipulación deben ser de tal naturaleza que impidan la contaminación del producto.

En caso de que se notifique al proveedor adjudicado sobre la existencia de mermas en los Programas de Atención Alimentaria, este deberá proceder a recogerlas de manera inmediata y realizar la reposición correspondiente a la mayor brevedad posible. Es importante destacar que los productos dañados y/o contaminados detectados durante el almacenamiento o en las entregas serán notificados para su reemplazo. Asimismo, se subraya que, en el contexto del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia y/o Desastre, se otorgará un tiempo de consideración especial debido a la naturaleza del programa, conforme a la operación del Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California.

- En lo correspondiente a la **PARTIDA 5**, los alimentos se entregan preparados en los centros educativos y espacios alimentarios comunitarios indicados en los Anexos VI y VII de acuerdo con lo siguiente:

#### **Condiciones de entrega partida 5:**

1. Se deberá entregar los alimentos de los Programas de Alimentación Escolar (Desayunos Escolares Calientes) y Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad de acuerdo al listado de escuelas y espacios alimentarios comunitarios seleccionadas por la Institución que se encuentran en el Anexo VI y VII, respectivamente. Dicho listado tendrá una actualización cada semana y se proporcionará por medio de una requisición por escuela con la cantidad de beneficiarios. En caso de que un centro educativo y/o

centro comunitario ya no solicite estar en el Programa, se notificará al proveedor que resulte adjudicado el nuevo centro escolar donde entregará.

2. Los alimentos preparados no podrán ser manipulados por el personal en el trayecto de su entrega desde el centro de preparación hasta el centro escolar.
3. Los horarios para las entregas del apoyo alimentario en centros escolares y espacios alimentarios comunitarios, son los siguientes:

No. de entrega	Periodo de Entrega
<b>Entrega Desayunos Escolares</b>	24 de abril de 2026 al 27 de noviembre de 2026

Horarios de entrega turno matutino y vespertino.

Día	Preescolares Horario Matutino	Primarias Horario Matutino
<b>Lunes a viernes</b>	8:30 a 10:00	7:00 a 10:00
	Preescolares Horario Vespertino	Primarias Horario Vespertino
<b>Lunes a viernes</b>	12:30 a 14:00	12:30 a 14:00

**Nota:** Es importante mencionar que los horarios de servicio serán determinados por el centro educativo y espacios alimentarios comunitarios, así mismo, se hace de conocimiento que los centros serán sujetos a modificaciones con previa notificación. Asimismo, se hace mención que las entregas puede ser antes del horario estipulado y no posterior al horario, con excepción de aquel o aquellos que se soliciten modificación por parte de DIF Estatal con justificación.

4. En casos extraordinarios (Desastre naturales, paros laborales, entre otros) se suspenderá la operación de los programas en los centros, se notificará al proveedor que resulte adjudicado con sentido de urgencia la suspensión de entregas, o en defecto su reasignación.
5. Los espacios alimentarios equipados, establecidos por SEDIF, el proveedor que resulte adjudicado deberá entregar el insumo (materia prima) para realizar la preparación del menú en dicho lugar. Las escuelas que cuenten con este modelo de entrega se necesitan dotar semanalmente conforme a los insumos alimentarios del menú para su elaboración. (Anexo V)
6. El personal que realice la tarea de la preparación de alimentos en los espacios mencionados en el punto anterior, será contratado por el proveedor que resulte adjudicado, quien será el único responsable de pagar un sueldo, prestaciones, compensaciones y seguros médicos.

7. Los alimentos se entregan preparados en los centros educativos y espacios alimentarios comunitarios (Anexo VI y VII), serán sujetos a inspecciones de acuerdo a los siguientes criterios de aceptación y/o rechazo:

**Parámetros de aceptación y/o rechazo de los alimentos, para entrega en los centros educativos y/o espacios alimentarios comunitarios.**

<b>Parámetros a revisión en entrega</b>	<b>Aceptación</b>	<b>Rechazo</b>
<b>Transporte</b>	El alimento debe ser transportado en condiciones que eviten su contaminación: por plagas o por cualquier contaminante físico, químico o biológico. Los vehículos deben estar limpios y desinfectados para evitar la contaminación durante el transporte. El vehículo deberá de ser fumigado mensualmente y mostrar evidencia de esto.	El vehículo se encuentra sucio o con presencia de contaminantes y/o plagas. La fecha de la última fumigación del vehículo es mayor a un mes. Los alimentos que no se transportan dentro de los "contenedores transportadores sin ruedas que cuente con aislamiento de poliuretano de espuma gruesa y una junta hermética para garantizar una excelente calidad de alimentos y retención de temperatura", sin conservar la temperatura correspondiente.
<b>Embalaje</b>	En los alimentos preparados deberá estar debidamente etiquetado con el nombre del platillo, fecha y hora de preparación y la cantidad, para la adecuada conservación y manipulación del producto. Los insertos que contengan el alimento deben estar cubiertos con tapadera del mismo material del inserto y debidamente emplayados, ingresados en un "contenedor transportador" para su transportación y conservación del alimento. Los alimentos preparados deben transportarse dentro de los "contenedores transportadores" para evitar la contaminación y la temperatura correspondiente (60°C para alimentos calientes y 7° para alimentos fríos).	El embalaje no indica el nombre del platillo, fecha y hora de preparación y la cantidad. No se encuentran debidamente cubiertos y emplayados dentro de los "contenedores transportadores sin ruedas que cuente con aislamiento de poliuretano de espuma gruesa y una junta hermética para garantizar una excelente calidad de alimentos y retención de temperatura". La temperatura correspondiente se encuentra fuera de rango conforme a la normatividad vigente.

<b>Insertos contenedor de acero inoxidable</b>	Íntegro, sin: roturas, rasgaduras, fugas, abombamiento (para el caso de productos brik), golpes, corrosión o evidencia de plagas. Los insertos deberán entregarse con tapaderas de acero inoxidable.	Envase roto, dañado, rasgado, con fugas abombado (para el caso de productos brik), golpes, corrosión o evidencia de plagas. Los insertos no se entregan con tapaderas de acero inoxidable.
<b>Apariencia/aspecto</b>	De acuerdo a las características sensoriales establecidas en ETC.	Diferente a las características sensoriales establecidas en ETC.

\*Las Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC) que deberán cumplirse para cada uno de los insumos mencionados.

8. Los insumos alimentarios que utilizará el que sea adjudicado para la preparación del menú, serán sujetos a inspecciones de acuerdo a los siguientes criterios de aceptación y/o rechazo:

**Parámetros de aceptación y/o rechazo de los insumos alimentarios para la preparación del menú.**

<b>Parámetros a revisión en entrega</b>	<b>Aceptación</b>	<b>Rechazo</b>
<b>Apariencia</b>	Color, olor y aspecto de acuerdo a las características sensoriales establecidas. Corresponde al menú establecido.	Color, olor y aspecto diferente a las características sensoriales establecidas. No corresponde al menú establecido.
<b>Envase</b>	Íntegro, no debe presentar roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de plagas.	Rotos, rasgados, con fugas o evidencia de plaga.
<b>Vehículo de transporte</b>	Limpio, sin derrames, caja cerrada, sin evidencia de plagas, sin malos olores y sin restos de comida.	Sucio, con derrames, con malos olores, con restos de comida.

\*Las Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC) que deberán cumplirse para cada uno de los insumos mencionados.

9. Realizar cada seis meses análisis de laboratorio de su personal operativo que incluya: exudado naso-bucofaríngeo, reacciones febriles, Copro I.

Se entiende que los bienes y servicios serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano Solicitante DIF" una vez que se realice la inspección de los mismos; asimismo la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los bienes y servicios cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las

presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

Lo anterior bajo la condición de entrega puesto en piso; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, debiéndose entregar los bienes en su empaque original.

Los riesgos y gastos de conservación de los bienes materia del presente procedimiento de contratación y los que deriven del servicio, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente hasta el suministro total de los bienes materia de la presente licitación, quedando bajo su responsabilidad el suministro y correcta prestación del servicio, así como los permisos y autorizaciones que resultasen necesarios para llevarlo a cabo.

El licitante adjudicado, realizará los servicios necesarios para el suministro de los bienes materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del "Órgano Solicitante DIF", en consecuencia el licitante se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad al "Órgano Solicitante DIF".

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha de inicio para la prestación del servicio por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al "Órgano Solicitante DIF", debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo al "Órgano Solicitante DIF". En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

#### **4.3.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:**

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, **será de 6 meses** a partir de la fecha de entrega de cada producto en los lugares establecidos, a entera satisfacción del "Órgano Solicitante DIF" y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación. Los productos deberán conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por dicho espacio de tiempo.

#### **4.4.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO**

Los bienes y servicios ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos.

**100% (cien por ciento)** una vez entregados en su totalidad los bienes objeto del contrato, de manera **mensual**, que en su caso se formalice, a entera satisfacción del "órgano solicitante

DIF”, dentro de los treinta días siguientes a la presentación de las facturas correspondientes.

El licitante que resulte favorecido con el fallo, se obliga a realizar la facturación incluyendo como mínimo los datos siguientes:

Debiendo facturar a nombre de:

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA**

RFC: SDI861110-768

Dirección: Avenida Obregón número 1290 segunda sección calle D y E, Mexicali, Baja California,

C.P. 21100

El “órgano solicitante DIF” en un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la factura correspondiente, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción, precio unitario, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos y entregados a plena satisfacción del órgano solicitante, continuará el procedimiento para el pago a los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de aceptación de la factura.

En caso de imprecisiones en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales, el órgano solicitante la devolverá para que el proveedor realice las acciones pertinentes y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

**No se otorgarán anticipos en esta Licitación.**

## **5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

**5.1** El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las

estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

## PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

### 6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser redactada en idioma español, dirigida al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, los anexos deberán contener el número y denominación del presente procedimiento, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso **debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda** en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases y sus Anexos: Anexo Técnico Programas de Atención Alimentaria, Anexo I. Especificaciones técnicas de Calidad (ETC), Calendario de entregas para la distribución de los insumos, Anexo III. Unidades Receptoras, Anexo IV. Programa de entregas a distribuir por unidad receptora, Anexo V. Menú Cíclico, Anexo VI. Centros escolares inscritos, Anexo VII. Espacios alimentarios comunitarios y Anexo VIII. Formato Control Diario de entrega de Desayuno Escolar; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la totalidad de las partidas que integran el paquete único. **La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.**

El licitante deberá acreditar que los bienes y servicios ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en las presentes bases.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

### LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

#### 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

**A) PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las

especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de estas bases de licitación y su Anexo Técnico Programas de Atención Alimentaria, Anexo I. Especificaciones técnicas de Calidad (ETC), Anexo II. Calendario de entregas para la distribución de los insumos, Anexo III. Unidades Receptoras, Anexo IV. Programa de entregas a distribuir por unidad receptora, Anexo V. Menú Cíclico, Anexo VI. Centros escolares inscritos, Anexo VII. Espacios alimentarios comunitarios y Anexo VIII. Formato Control Diario de entrega de Desayuno Escolar archivos de éstas bases de licitación adjuntos en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC): <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado en estas bases de licitación incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Documento que no deberá de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las **Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales** que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 2**, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Documento que no deberá de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los bienes y servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

**B) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES:** Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 de “El Reglamento” de “La Ley”, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

- 1.- Cuando el licitante sea una persona física:
  - a) Nombre, domicilio, número de teléfono y correo electrónico;
  - b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y

c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

a) El objeto social de la empresa;

b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**C) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:** En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su representante legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**D) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción III de “El Reglamento”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

---

**E) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:** para lo cual deberá presentar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

— Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, y/o el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE:** En el que indique su capacidad de cobertura, la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), o con copia de contrato de arrendamiento a nombre del licitante, así mismo deberá presentar **copia simple de por lo menos 2 (dos) contratos completos y debidamente formalizados**, celebrados en el año próximo anterior (2024) con dependencias federales, estatales o municipales, que tengan por objeto el suministro y/o servicio de alimentos, o similares a lo solicitado, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el servicio y/o que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción II en relación directa con el 3 fracciones XI y XIII y el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley” y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, utilizando para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases, ebiendo adjuntar a la misma opiniones de cumplimiento positivas y vigentes emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS; dichos documentos deberán contar con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa, así

mismo deberá presentar copia simple del registro obrero patronal ante el IMSS en el Estado de Baja California.

El código QR de los documentos señalados deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en dichos documentos será causa de desechar su propuesta.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**H) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS:**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante (persona física) no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, que los socios o accionistas (persona moral) que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 7** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**I) MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN,**

Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 8** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**J) COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES**

de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 de “El Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta. La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**K) ORIGINAL DE CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE O DEL DISTRIBUIDOR**

**AUTORIZADO:** Emitida por el fabricante de la marca o del distribuidor autorizado de los bienes que oferta, apoyando al licitante para cumplir con las especificaciones y condiciones señaladas en las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con personal capacitado y equipo de transporte necesario para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**L) CARTA COMPROMISO DE APOYO** en original y en papel membretado expedida por el fabricante de cada uno de los bienes objeto de la presente licitación, firmada por persona facultada o gerente de ventas, según corresponda, mediante la cual manifieste su compromiso solidario con el licitante para el cumplimiento en su calidad y suministro en tiempo y forma, con el debido cumplimiento de especificaciones técnicas solicitadas en las presentes Bases.

Dicho requisito será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica para brindar los objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**M)** Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la **CERTIFICACIÓN VIGENTE**, a nombre del licitante y/o representante legal, de su Sistema de Gestión de Calidad, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 o su norma equivalente ISO 9001:2015, expedidos por un Organismo de Certificación conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en Sistemas de Gestión de la Calidad y el alcance del certificado deberá estar relacionado con la comercialización y distribución de alimentos, objeto de la presente licitación.

Dicho requisito será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica para brindar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**N)** Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la **CERTIFICACIÓN VIGENTE**, a nombre del licitante y/o representante legal, de su **Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-F-CC-22000NORMEX-IMNC-2019 o su norma equivalente ISO 22000:2018**, expedidos por un Organismo de Certificación conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos y el alcance del certificado deberá estar relacionado con la comercialización y distribución de alimentos, objeto de la presente licitación.

Dicho requisito será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**O)** Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la **CERTIFICACIÓN VIGENTE**, a nombre del licitante y/o representante legal, de su **Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP)**, expedido por un organismo de Certificación; y el alcance del certificado deberá estar relacionado con la comercialización y distribución de alimentos, objeto de la presente licitación.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**P)** Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la **CERTIFICACIÓN VIGENTE**, a nombre del licitante y/o representante legal, de su **Sistema de Gestión de Ambiental**, de conformidad con la **Norma Mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2015 o su norma equivalente ISO 14001-2015**, expedidos por un Organismo de Certificación conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en Sistemas de Gestión de la Calidad y el alcance del certificado deberá estar relacionado con la comercialización y distribución de alimentos, objeto de la presente licitación.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**Q)** Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del **Aviso del Funcionamiento de Establecimientos ante la Comisión Federal** para la Protección contra Riesgos Sanitarios (**COFEPRIS**) o Secretaría de Salud que le corresponda y modificaciones en su caso, que acredite la relación entre el objeto social del licitante y el de la presente licitación.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**R)** El licitante deberá acreditar el cumplimiento de la **Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009**. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, obligatoria en la República Mexicana para todas aquellas personas físicas o morales que se ocupen de alguna parte del proceso de los alimentos, presentando original copia certificada para cotejo y copia simple legible de los siguientes documentos:

- Resultados de análisis microbiológicos de por lo menos seis superficies inertes de sus instalaciones, el resultado de dichos análisis no deberá presentar desviaciones con relación a la norma.
- Resultados de análisis microbiológicos y fisicoquímicos de agua de sus instalaciones, que mínimo cuenten y cumplan con los siguientes parámetros: Coliformes totales y sensoriales (Olor, color, sabor), el resultado de dichos análisis no deberá presentar desviaciones con relación a la norma.
- Resultados de análisis ambientales efectuados a las instalaciones.
- Certificado de cumplimiento de prácticas de higiene vigente expedido por un organismo de certificación de conformidad con la NOM-251-SSA1-2009

El primero, segundo y tercer punto deberán ser realizados en el año 2025 por un laboratorio de alimentos acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.), anexando copia simple legible de la acreditación vigente del laboratorio.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla

**S)** Los licitantes deberán de presentar una **CERTIFICACIÓN VIGENTE** y a su nombre por lo menos de una cocina en el estado de Baja California que reconoce el principio de la higiene y sanidad de los alimentos que elabora en base a la **NMX-F-605-NORMEX-2018**.

Alimentos – Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del Distintivo “H” o NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, por lo que deberá presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple del certificado emitido. Así mismo, durante el tiempo que se lleven a cabo esta estrategia de alimentación, en cada centro de preparación de alimentos deberán cumplir con las prácticas de higiene para el proceso de elaboración de los alimentos conforme a la NMX-F-605-NORMEX-2018. Alimentos – Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del Distintivo “H” y/o NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

**T)** El licitante deberá presentar evidencias de la capacitación en manejo de alimentos de la totalidad del personal operativo de sus centros de producción en base a la **NMX-F-605-NORMEX-2018 Alimentos** – Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la

obtención del Distintivo “H” y/o **NOM-251-SSA1-2009**. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Es importante resaltar que, se debe capacitar al personal de nuevo ingreso en caso de rotación de personal y enviar la evidencia de la capacitación.

**U) MUESTRAS FÍSICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:**

“COMPROBANTE DE ENTREGA DE MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR”

Los licitantes que deseen participar, deberán presentar a partir del día siguiente de la Junta de Aclaraciones y con al menos 2 días de antelación al Acto de Presentación de Propuestas primera etapa, una muestra física de la totalidad de las PARTIDAS que integran el paquete único en que participa, debidamente identificadas de conformidad con lo siguiente:

La entrega deberá constar de **25 muestras** de cada esquema de alimentación de los Programas de Atención Alimentaria y Alimentación Escolar, en el caso de los insumos perecederos no será necesario entregar muestras, a excepción de aquellos que tengan un proceso de industrialización (Ejemplo: pan de barra, etc). Cada producto deberá estar identificado con el número de licitación, razón social, el nombre y firma del concursante y representante legal, no será necesario entregar en las muestras el etiquetado solicitado en especificaciones técnicas (no será motivo de descalificación) pero inevitablemente si llegara a resultar ganador los insumos que entregue deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas de etiquetado solicitadas.

---

Los licitantes deberán de realizar una cita con 24 horas de anticipación a los teléfonos Mineros DIF Estatal 554-52-39 y 554-83-38 para la entrega de las muestras.

Las muestras físicas deberán ser entregadas en la Dirección de Recursos Materiales de DIF Estatal, en donde se les sellará de recibido el Comprobante de entrega de muestras físicas, mismo que deberán integrar en el sobre de la Propuesta Técnica, en caso de no integrar dicho Comprobante sellado, su propuesta será desechada.

Las muestras físicas serán evaluadas por el área técnica del “órgano solicitante DIF”, emitiendo éste un dictamen técnico, que servirá como base para emitir el fallo técnico correspondiente, las muestras presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en el entendido que será objeto de evaluación que dichas muestras físicas sean presentados en apego a las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas en que participa para dichos paquetes o que las mismas presenten alteraciones será causal para desechar su propuesta.

Dichas muestras serán utilizadas en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Del mismo modo a las muestras entregadas se les realizarán: a las Especificaciones Técnicas de Calidad de cada Insumo Alimentario por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) o Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). El pago del envío y de los análisis de cada insumo será responsabilidad de licitante, en el proceso adquisición que resulte el cual deberá realizar mediante una transferencia bancaria a la cuenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, por lo cual deberá presentar copia simple de dicho comprobante al momento de la entrega de las muestras solicitadas. El pago de dichos análisis tendrá un costo de **\$275,000.00 pesos (DOS CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 PESOS)** y lo deberá realizar el licitante mediante transferencia bancaria a la cuenta del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California** a la cuenta número **7018-2535581**, clave interbancaria **002020701825355819** de Banamex, por lo cual deberá de presentar copia simple de dicho comprobante al momento de la entrega de las muestras solicitadas.

**El no presentar muestras y el comprobante de pago de los análisis de laboratorio en los términos solicitados, será motivo de descalificación.**

El cumplimiento de este requisito será considerado en la etapa de evaluación técnica; en caso de que no se presenten las muestras, no correspondan a los bienes ofertados, se descubra alteración, o falta de veracidad en los mismos y/o no se presenten referenciados, será motivo de descalificación. De igual forma en caso de que los resultados de los análisis

---

practicados por el laboratorio no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad solicitadas en las presentes bases, esto será motivo de descalificación

## **6.2.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

**A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** En el que el licitante cotizará los bienes que propone, el precio deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: precio unitario, importe por partida, importe del paquete único y total de la propuesta y señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de precio y pago que se ofertan en concordancia con lo solicitado en el numeral 4.4 de las presentes bases.

Para la determinación del precio unitario, el licitante deberá considerar necesariamente los costos directo e indirectos relacionados con el servicio materia de la contratación, incluyendo fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidas en estas bases de licitación.

Así mismo, deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **Anexo 9** de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

**B) PROPUESTA ECONÓMICA:** Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 10** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

## **6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

## **7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calz. Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación **“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA Y DESAYUNOS ESCOLARES DEL DIF ESTATAL”** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **OM-DIF-061-2026**.

## **8.- ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

### **8.1.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden contratar, **en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago**. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal, **adjuntado copia del recibo de pago de bases** y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000, adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico [lperegrina@baja.gob.mx](mailto:lperegrina@baja.gob.mx), debiendo confirmar su correcta recepción al teléfono 558-1000 extensión 1606.

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados **a más tardar a las 14:00 horas del día 19 de marzo de 2026** por lo que el acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **24 de marzo de 2026 a las 14:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así

mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

## **8.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la **recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California** a más tardar a las **10:30 horas del día 31 de marzo de 2026**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de “El Reglamento” de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La Convocante” realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las 10:30 horas del día 31 de marzo de 2026** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California**, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

**El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa** tendrá verificativo a las **13:00 horas del día 28 de abril de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

---

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

### **9.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) **REVISIÓN DOCUMENTAL.**- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA** a efecto de verificar que los bienes y condiciones propuestas por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones indicadas en estas bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes propuestos.
- c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**- En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases; en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

#### **10.- DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.  
No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.
- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.
- d) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- e) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- f) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- g) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
- h) En caso de existir discrepancia entre la propuesta técnica y las muestras físicas presentadas por el licitante contra las requeridas en las bases de licitación y lo derivado de la Junta de Aclaraciones.
- i) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
- j) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable, de conformidad al artículo 22 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones.
- k) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- l) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- m) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precios unitarios en número y letra, el subtotal y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.

- n) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- o) Si se descubre que un “LICITANTE” presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- p) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas.
- q) Omitir señalar el número y/o denominación del presente procedimiento en sus anexos.
- r) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de bienes o servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
- s) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables o insolventes.
- t) Presentar documentación (Anexos y Formatos) no dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California o en su caso dirigido a quien se solicite.
- u) No presentar su propuesta técnica y económica por la totalidad de las partidas que integran el paquete único.
- v) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

#### **11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

**LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR LA TOTALIDAD DEL PAQUETE ÚNICO**, para el licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total del paquete incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por “La Convocante”, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

#### **12.- DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.**

“La Convocante” se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo, la cantidad de los bienes, y/o servicios requeridos en el numeral 4.1 de las presentes bases previo al acto de fallo, sin que varíe el precio unitario u otras estipulaciones y condiciones, por lo que, el (los) licitante(s) estará(n) obligado(s) a aceptar dicha disminución o aumento, en caso contrario su propuesta será desechada.

La disminución o aumento de los bienes y/o servicios requeridos por la Convocante, se harán constar por escrito previo al acto de fallo, a fin de que los licitantes participantes manifiesten su conformidad o no con dicha solicitud; no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el (los) precio(s) unitario(s), otras estipulaciones y condiciones de la propuesta del (los) licitante(s).

---

### **13.- FALLO DE LA LICITACIÓN:**

El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el **30 de abril de 2026 a las 13:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

En junta pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

### **14.- MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:**

**14.1.-** “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

**14.2.-** “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.- entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;
- b) De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes

### **15.- FIRMA DEL CONTRATO:**

La adjudicación del contrato obligará al "Órgano Solicitante DIF" y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "La Convocante" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de "La Ley", y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del "Órgano Solicitante DIF".

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de "La Ley".

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de "La Convocante" y el "Órgano Solicitante DIF" la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

**16.- GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE:** El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

**16.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda al monto total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2

fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización , mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al “Órgano solicitante” dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.</b>	<b>% Mínimo de Garantía</b>
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Instituto de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California en su caso, y podrá ser en cualquiera de las modalidades siguientes:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre del Instituto Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados.
- b) Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por el “Órgano solicitante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del proveedor, en favor del “Órgano solicitante” derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “Órgano solicitante”.

- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

El texto anterior deberá insertarse íntegramente en la póliza de fianza que al efecto se expida.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

### **17.- PENAS CONVENCIONALES:**

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacerse.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

### **18.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:**

El "Órgano Solicitante DIF" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

El "Órgano solicitante" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

---

## 19.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El “Órgano Solicitante DIF” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el “Órgano Solicitante DIF” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 de “El Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el “Órgano Solicitante DIF” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

## 20.- OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

## 21.- INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con las disposiciones de “La Ley” y “El Reglamento”, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

## 22.- DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo 1”	Propuesta Técnica
“Anexo 2”	Manifiesto de Normas oficiales
“Anexo 3”	Manifiesto de Facultades
“Anexo 4”	Declaración de Integridad
“Anexo 5”	Manifiesto de impedimentos legales
“Anexo 6”	Manifestación sobre compromisos fiscales
“Anexo 7”	Manifestación de responsabilidades administrativas
“Anexo 8”	Manifestación de supuestos del art. 69B del CFF
“Anexo 9”	Catálogo de Conceptos
“Anexo 10”	Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y

especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada

**23. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:**

Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para efectos de lo dispuesto en el párrafo IV, inciso c) del numeral 9 y numeral 12 de estas bases.

# ANEXOS

PROPUESTA TÉCNICA  
CLAVE ALFANUMÉRICA Y DENOMINACIÓN:  
**ANEXO 1**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

**PAQUETE ÚNICO**

PARTIDA	Especificaciones técnicas de los bienes ofertado	Unidad de medida	Cantidad	Marca/Modelo	Garantía

- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS
- EL LICITANTE DEBERÁ DE ESTABLECER UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

---

**ANEXO 2**  
**MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS**  
**(PERSONAS FÍSICAS)**

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación número \_\_\_\_\_ manifiesto que los bienes que oferto, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

- 1.
- 2.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

---

**ANEXO 2**  
**MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS**  
(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación número \_\_\_\_\_ manifiesto que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

- 1.
- 2.

ATENTAMENTE

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

### ANEXO 3 DECLARACIÓN DE FACULTADES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ  
ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON  
FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y  
REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_.

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

---

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE  
LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_  
quien participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_  
manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad\_\_,  
asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita  
persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores  
públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del  
procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con  
relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el  
modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS MORALES)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS MORALES)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 7**  
**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**  
**ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES**  
**ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
(PERSONAS FÍSICAS)

*Identificación y clave alfanumérica de la licitación*

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

---

**ANEXO 7**  
**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**  
**ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES**  
**ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
(PERSONAS MORALES)

*Identificación y clave alfanumérica de la licitación*

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de representante legal de la moral denominada \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

---

**ANEXO 8**  
**MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS**  
**DEL ART. 69B DEL CFF**  
(PERSONA FÍSICA)

*Identificación y clave alfanumérica de la licitación*

Lugar  
Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "*Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...*"

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal  
Persona Física

---

**ANEXO 8**  
**MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS**  
**DEL ART. 69B DEL CFF**  
**(PERSONA MORAL)**

*Identificación y clave alfanumérica de la licitación*

Lugar  
Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "*Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...*"

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal  
Persona Moral

**ANEXO 9**  
**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

*Identificación y clave alfanumérica de la licitación*

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

No. De Partida	Descripción	Cantidad requerida	Unidad de medida	Precio unitario	Precio unitario en letra	Importe
IMPORTE CON LETRA					<b>SUBTOTAL:</b>	
					<b>% DE IVA A TRASLADAR:</b>	
					<b>TOTAL:</b>	

Las operaciones aritméticas se deberán efectuar con redondeo a dos decimales

-CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

---

## ANEXO 10 PROPUESTA ECONÓMICA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar el SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA Y DESAYUNOS ESCOLARES DEL DIF ESTATAL, de acuerdo a las especificaciones correspondientes AL Paquete Único incluida en el catálogo de conceptos respectivo, por el subtotal de: \$\_\_\_\_\_ Son (\_\_\_\_\_) sin incluir el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el \_\_\_\_\_% (\_\_\_\_ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

## LISTADO DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

### SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1                      Tipo de Documento

A	Propuesta técnica detallada en original <b>(anexo 1)</b> Manifiesto de Normas oficiales <b>(anexo 2)</b>
B	Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta <b>(anexo 3)</b>
C	Declaración de Integridad <b>(anexo 4)</b>
D	Manifestación de impedimentos legales <b>(anexo 5)</b>
E	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el estado de Baja California
F	Currículum del licitante
G	Declaración sobre compromisos fiscales <b>(anexo 6)</b>
H	Manifiesto de responsabilidades administrativas <b>(anexo 7)</b>
I	Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 69B CFF <b>(anexo 8)</b>
J	Copia del recibo de pago de bases
K	Original de carta de apoyo del fabricante o del distribuidor autorizado
L	CARTA COMPROMISO DE APOYO
M	CERTIFICACIÓN VIGENTE, de su Sistema de Gestión de Calidad, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 o su norma equivalente ISO 9001:2015
N	CERTIFICACIÓN VIGENTE, de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-F-CC-22000NORMEX-IMNC-2019 o su norma equivalente ISO 22000:2018
O	CERTIFICACIÓN VIGENTE, de su Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP)
P	CERTIFICACIÓN VIGENTE, de su Sistema de Gestión de Ambiental, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2015 o su norma equivalente ISO 14001-2015
Q	Aviso del Funcionamiento de Establecimientos ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)
R	Acreditación de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009
S	CERTIFICACIÓN VIGENTE y a su nombre por lo menos de una cocina en el estado de Baja California que reconoce el principio de la higiene y sanidad de los alimentos que elabora en base a la NMX-F-605-NORMEX-2018
T	Evidencias de la capacitación en manejo de alimentos de la totalidad del personal operativo de sus centros de producción en base a la NMX-F-605-NORMEX-2018 Alimentos
U	Comprobante de entrega de muestra física de los bienes a suministrar

### SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Punto de las bases 6.2                      Tipo de Documento

a	Catálogo de Conceptos. <b>(anexo 9)</b>
b	Propuesta Económica. <b>(anexo 10)</b>